

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1454 *MAPSA MASSANA PÉREZ, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace público que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de Mapsa Massana Pérez, S.A., celebrada el 30 de marzo de 2.023, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 17.218,65 euros, mediante la amortización de 573 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una, modificándose en consecuencia el artículo 6 de los estatutos sociales.

Esta reducción se acordó por libre decisión de la sociedad, por razones de rentabilidad, con cargo a capital, haciéndose efectiva mediante la amortización de 573 acciones por un importe en conjunto de 72.659,56 euros. Dicha devolución se efectuará en el plazo de un mes y medio desde la adopción del acuerdo.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Papiol, 30 de marzo de 2023.- El Administrador Único, Ferran Massana Pérez.

ID: A230012543-1